

## JUZGADO DEL TRABAJO

POR

HELIO ORTA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "BUFFELLI CARLOS ALBERTO y Otros c/ Otros s/ C.P.L. " (Expte. N° 845/1.995), que el Martillero Helio Orta, Matrícula N° 558 (CUIT 20-11.672.155-5) venda en pública subasta la Tercera Parte Indivisa de la nuda propiedad del bien inmueble embargado en autos (inscripto el dominio N° 029266, F° 1555, T° 564 Par, Departamento La Capital), fíjase el día 30 de Mayo de 2.008, a las 10:00hs., o el primer día hábil siguiente si aquél fuere inhábil a la misma hora. Se realizará en Juzgado de Circuito N° 28 de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal \$ 9.499,31 (parte proporcional Fs.518); de no haber postores se realizará con la retasa del 25% o sea \$ 7.124,48 o sin base y al mejor postor. Del Título: (Fs. 391, 392.) surge que se trata de ..."En condominio indiviso y por partes iguales, la Nuda Propiedad sobre el inmueble que según su título antecedente se describe así: una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicada en la Manzana o fracción N° sesenta y dos del plano oficial actual del pueblo Santo Tomé. Departamento La Capital, Pcia. de Santa Fe, sobre la Avenida Rosario (hoy 7 de Marzo), entre las calles Iriondo y José D. Maciá, forma la parte Este del lote nueve del plano que indica el título, y mide: Ocho metros Ochenta centímetros de frente al Sud, por sesenta y siete metros cincuenta centímetros de fondo en el Este y sesenta y ocho metros setenta y dos milímetros en el Oeste, lindando: al Sud, la Avenida Rosario (7 de Marzo); al Norte, Juan Papis; al Oeste, el resto del mismo lote nueve, de Don Antonio F. Gioria y al Este, el lote diez, hoy de Don Juan Bautista Lestussi. El dominio en el Registro General se inscribió bajo el N° 29.266, F° 1.555, T° 564 par, Avalúo Fiscal: es de \$ 9.499,31 (parte proporcional Fs.518). El Registro General de la Propiedad informa que: (Fs. 515 a 517) no registra inhibiciones; registra Embargos: Aforo 084662 fecha 30/08/04, el de autos (definitivo) por Monto: \$ 232.065,30, y s/ oficio 22.372, del 18/03/05 amplia monto en \$ 39.663.- Hipotecas: No registra; Deudas tributarias: a) A.P.I. (Fs. 494), partida N° 10-12-00-141687/0000-7, no registra deuda al 20/12/07. b) Tasa Gral. de Inmuebles (Fs. 498). No registra deuda al 04/12/07. Oficina de Obras Privadas (Fs. 501)... existe una edificación que no cuenta con Permiso Municipal, adeudando la presentación de planos de documentación correspondiente y el pago del Derecho a Edificación; Servicio de Aguas (fs. 499) no registra deuda al 04/12/07. Se constató: (F° 492) En fecha 10 de diciembre de 2007... la señora oficial de justicia se constituyó en el domicilio de Av. 7 de Marzo Nro. 1572, 1578, 1580, de la ciudad de Santo Tomé... procedí a realizar la siguiente constatación: se mantienen las mismas condiciones que las descriptas en la constatación de fecha 17/04/07. El nro. 1572 corresponde a negocio con puerta y ventana vidriada con pisos calcáreos recubierto con alfombra en muy malas condiciones. El nro. 1578, corresponde a vivienda compuesta por tres habitaciones delanteras de pisos calcáreos, techo de loza, abertura de madera en mal estado de conservación, Cocina comedor con mesada de granito y bajo mesada de madera parte del cielorraso en machimbre todo en mal estado y con hundimiento de piso. El baño instalado con videt, inodoro, pileta, termotanque eléctrico, recubierto con cerámicos, todo en malas condiciones. El patio tiene en parte con pisos de cemento. Dos galpones pequeños muy rudimentarios y el resto del patio es de tierra totalmente cubierto de malezas por lo que es difícil acceder a los fines de constatar. El nro. catastral 1580 corresponde al pasillo por el cual se accede a la parte posterior de la vivienda. El inmueble se encuentra ubicado en una zona comercial y cuenta con todos los servicios. Está alquilado por el Sr. Domingo Baun titular del negocio y por su familia, manifiesta que el alquiler aumentó a \$ 760 por mes y que además paga los impuestos, y que negocia el contrato con la inmobiliaria Guastavino e Imbert. Condiciones: Los Compradores deberán abonar en el acto, en dinero efectivo, sin excepción el 10% a cuenta del

precio, y la comisión de ley del Martillero (3% - ley 7547 art. 63, inc. 1, punto 1.1) debiendo abonarse el saldo del precio dentro de los cinco días de que adquiriera ejecutoria el auto aprobatoria de subasta (mediante depósito judicial) y actualizado desde dicho acto (subasta) hasta su efectivización mediante la aplicación de la tasa de interés que resulte del promedio mensual de la tasa activa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento. No se autoriza la compra en Comisión. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de ley y exhibase en un lugar visible del fuero laboral que se encuentra destinado a tal fin. Autorízase la confección de 2.000 volantes de propaganda, con oportuna rendición de cuentas. Sin perjuicio de lo expuesto, el Martillero actuante deberá acreditar su situación fiscal ante la AFIP, circunstancia que deberá constar en los edictos. El Comprador deberá confirmarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Ofíciense. Notifíquese.- Fdo. Dr. Alejandro Román (Juez), Dra. María Emilce Agostini (Secretaria). Informes: en Secretaría del Juzgado y/o la Dra. Villagra al Tel. 4552094 o 156142079. Santa Fe, 02 de mayo de 2008. María Emilce Agostini, secretaria.

S/C 32704 May. 15 May. 21

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría del autorizante, en autos: " PERREN DE BATLLE CASAS, Edy Belkys y otro c/ otro s/ ejecución hipotecaria", Expte N° 1120 año 2003, el martillero publico Enrique G. Carbajo (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 21 de mayo de 2008, a las 11 horas, en el Juzgado Comunal de Soledad, Pcia. de Santa Fe, con la base de \$ 14063,19 (AF) en caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25 % (\$10547,39) y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor: UN INMUEBLE (campo) de aprox. 65 ha., ubicado en zona rural de Colonia Clara, Dpto. San Cristóbal, sobre ruta pcial N° 61 (entre Elisa y Soledad, aprox. 4,5 Km. al norte de Elisa y al Oeste de la ruta). Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 10645 Fo. 98 To. 190 impar Dpto. San Cristóbal y con la siguiente descripción: "una fracción de terreno con sus mejoras, formada por la mitad parte Sud del lote 33, de los que forman Colonia clara del Dpto. San Cristóbal, de esta provincia, cuya fracción mide con exclusión de caminos: 1280 m en sus costados Norte y Sud, por 590,50 m en los del Este y Oeste con una superficie total de 65 ha. 17 a. 64 ca. 50 dm2., lindando: al Norte, terreno de Maria Bertone; al sud, lote 34, al Este, parte del lote 3 y al Oeste, lote 38, camino en medio en estos 3 últimos rumbos. Descripción según titulo.-" REGISTRO: dominio a nombre del demandado HIPOTECA grado 1º actora u\$s 100000 N° 126733 Fo. 1766 To.37 14/12/98 INHIBICIONES no informa EMBARGOS: N° 45360 estos autos \$150000 3/6/03 y al N° 109142 Expte.843/03 "Rosso Estela Avelina c/ otro s/ejec." J.Dto.N° 10 1ª Inst.C.C. y L.\$45000 del 01/11/05. INFORMAN: API, partida 07-21-00 043132/0000-5 \$520,12 y \$244,45; Comuna:\$760,99 (tasa rural). CONSTATACIÓN:" ..1) Mejoras: el predio en cuestión se encuentra ubicado en su costado Este por el acceso pavimentado ruta N° 4, al norte por el terreno de Maria Bertone y al Oeste y sud por camino publico comunal, consta de 65 ha. 17 a.64 ca., dividido en 2 potreros por una alambrada en

regular estado, consta de 1 molino y 1 tanque ubicado en medianero del terreno con Maria Bertone; en la parte Oeste del predio se observa una zona baja de aprox. 3 a 4 ha. Actualmente se encuentra sembrado con girasol y electrificación rural en la zona. 2 y 3) El inmueble no posee vivienda, por lo tanto no hay ocupantes y el estado de conservación del terreno es bueno. Según los informes recogidos entre vecinos el inmueble estaría explotado por el demandado." CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % a cuenta del precio con mas el 3% de la comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Hágase saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas, y demás contribuciones que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial. Las enunciaciones de la hipoteca servirán de suficiente título, por lo que el comprador deberá conformarse con las constancias de autos en su caso, no admitiéndose reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. SANTA FE, mayo 13 de 2008. Dr. Álvarez, Secretario.-

S/C 33070 May. 15 May. 19

---

POR

JUAN A. TAFFAREL

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Uno de la Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Gaido, Delia Beatriz, en autos: COMUNA DE SA PEREIRA c/OTRO (CUIL 27-06116213-0) s/APREMIO - Expte. 90/06, ha dispuesto que el Martillero Juan Antonio Taffarel, C.U.I.T. 20-11832521-5, proceda a vender el día 30 de Mayo de 2008 a las 11 hs. o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a la misma hora, en el Juzgado Comunal de la localidad de Sa Pereira, sito en calle Santa Rosa 510, Sa Pereira, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 233.63 de no haber postores con la retasa del 25% o sea de \$ 175.22, de persistir la ausencia de los mismos sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Dominio anotado al Tº 156 Par, Fº 574, Nº 13188 de la sección propiedades del Dpto. Las Colonias con partida para el pago del impuesto Inmobiliario Nº 09-32-00-093002/0007-1; ubicado en Calle Sa Pereira s/nº Manzana nº 62 - Parcelas 1 - Sub parcela 7, Sa Pereira, y el que según título expresa: "Una fracción de terreno con todo lo existente en ella, parte de los solares números uno y dos de la manzana letras "F.F." de las que forman el pueblo de la Estación Sa Pereira de este Departamento Las Colonias, cuya fracción de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil dos Julio C. Roca, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el 27 de octubre de 1965, bajo el Nº 43.210, esta demarcada como lote número seis (6), y se compone según el mismo de trece metros en sus costados Norte y Sud, a contar después de los sesenta y siete metros de la esquina Nord-Este de la manzana que la comprende hacia el Este, por treinta metros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de trescientos noventa metros cuadrados; lindando: al Norte, que es su frente, con calle Sa Pereira; al Sud, con parte del solar nº tres de dos Juan A. Reggiardo; al Este, con el lote nº siete de propiedad de don Ángel Villalba y señora; y al Oeste, con el nº cinco de dos Alberto Orfilio Villalba; ambos del mismo plano". Informes Previos: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre de la demandada; y el siguiente embargo: Nº 38083 de \$ 5.413,29 de fecha 25/04/06 de autos. Deudas: Informa la Administración Provincial de Impuestos API de \$ 397,46, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Convenio Nº 8610501-9 Período 1989-1/1995-2 No Cancelado - moroso de \$ 238.36. Informa la Comuna de Sa Pereira que adeuda: \$ 4.011,30 en concepto de T.G.I. \$ 1.232,03 de cordón cuneta y \$ 1.050,00 en concepto de limpieza. Informa Aguas de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Sa Pereira Ltda. que adeuda \$ 3.955,51. Informa el Señor Juez

Comunal: "... me constituí en el domicilio denunciado sito en calle Sa Pereira, s/nº manzana Nº 62 - Parcelas 1 - Sub Parcela 7, de esta localidad y procedí a: Primero: Efectuar la notificación.... Segundo: En el lugar constate que es un terreno baldío, libre de toda mejora, sin que existan ningún tipo de separación con los lotes linderos ni construcciones.- 2) Por lo que antecede no encontré ocupantes.- 3) Dista 100 mts. (cien metros) del único banco de la localidad; aproximadamente 250 mts. (doscientos cincuenta metros) del centro cívico (comuna, juzgado, comisaría); 300 mts. (trescientos metros) de la escuela primaria; en su entorno existen distintos comercios de rubros variados.- 4) Servicios públicos: posibilidad de conectarse a la caja de provisión de agua potable, al tendido de la red de electricidad y telefonía.- La calle Sa Pereira cuenta con cordón cuneta y camino ripiado de reciente construcción y a solamente cincuenta metros al oeste las calles de la localidad están pavimentadas con cemento.- Con lo que se da por finalizada..." Condiciones: El comprador deberá conformarse con las constancias de autos en su caso ya que una vez bajado el martillo, no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de los mismos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado por la Excma. Corte Suprema de Justicia. Autorizar los gastos de propaganda con cargo de oportuna rendición de cuentas. Hágase saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. Hágase saber también al comprador en remate que deberá abonar el 10% del precio en dinero en efectivo y comisión de Ley del Martillero 3% más IVA por la comisión del martillero (Responsable Inscripto) o el mínimo establecido por la Ley 7547, Art. 63, Inc. 1.1. y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Santa Fe, 6 de Mayo de 2008. Delia B. Gaido, secretaria.

S/c 32692 May. 15 May. 19

---

## RECONQUISTA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: "TROSCH EDUARDO ANTONIO c/OTRO s/EJECUC. PRENDA CON REGISTRO" (Expte. Nº 1446 Año 2001) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0, el día lunes 09 de Junio de 2008 a las diecisiete horas (17,00 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquél resultare feriado, en el hall central de Tribunales, sito en calle San Martín Nº 1060 de Reconquista (Sta. Fe), venda en pública subasta, lo siguiente: Un automotor usado, marca FIAT, tipo sedan 3 puertas, modelo Palio S (3P), Año 2000, motor marca Fiat Nº 178B4038 8567083, Chasis marca Fiat Nº 8AP178112\*Y4146087\*, Dominio DLM 636, en el estado en que se encuentra. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor informa que el demandado

es titular del 100% del dominio, y que se registra el embargo ordenado por este Tribunal y en estos mismos autos, inscripto en fecha 26-10-07 por \$ 5.400,- con cláusula de ajuste. Y la prenda que se ejecuta en autos, inscripta en fecha 11-09-01 por u\$s 9.000.-, Reinscripta el 26-10-07, no existe otra interdicción al dominio la Municipalidad de Rosario (Sta. Fe) informa que se adeuda por patentes años 2002 a 2004 en Ejecución \$ 962,- por los años 2005 (Tot.), 2006 (Tot) y 2007 (Tot) \$ 709,62 y por el año 2008 (Antic.) \$ 40,69 al 07-03-08, que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. De la constatación realizada por el Señor Oficial de Justicia surge que el estado actual es bueno, con un pequeño golpe en la parte trasera en el baúl y con sus accesorios, con 95.568 Km., c/pasacassette y radio. La Unidad Regional IXº de Policía de Reconquista informa que no existen denuncias por robo y existe pedido de secuestro librado en estos mismos autos con relación al bien prendado y la Sección Automotores de la U.R. IXº de Policía informa que el número de motor y número de chasis no presentan anomalía alguna, ni adulteración y es la original de la firma fabricante Fiat. El titular registral posee CUIL 20-06047406-1.- El bien se encuentra en exhibición en Bv. Hipólito Irigoyen nº 762 de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe) y de donde lo retirará quien resulte comprador, por su exclusiva cuenta y riesgo, una vez abonado el saldo del precio y cuando el Juez que ordena la subasta así lo disponga. Saldrá a la venta con la base de \$ 4.500 (monto del crédito reclamado) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3ª. subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima del martillero \$ 59,53.-, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada, que quede e intimado el comprador, se deberá depositar en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista (S. Fe) a la orden de este Juzgado y para estos autos en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, el pago de la obtención de duplicado del título y tarjeta verde si fuere necesario, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. También tomará a su exclusivo cargo el retiro del bien del lugar en que se encuentra depositado, una vez que el Señor Juez lo ordene. El pago de las patentes adeudadas y los impuestos que graven el bien son a cargo del juicio hasta la aprobación del remate, Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con D.N.I. Nº 6.047.406 y posee CUIL Nº 20-06047406-1. Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 487 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o a los Dres. Andrés A. Ramseyer y/o Mauricio Martelossi en calle San Martín Nº 933 o al T.E. 03482-426795 de Reconquista y/o al Martillero en calle Dr. Amenábar Nº 403 y/o al T.E. 03482-15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs.- Email:felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 7 de mayo de 2008. - Otro sí Digo: cuños impresos por su conformación, estructura y estampado simétrico, corresponderá a las utilizadas normalmente por la firma fabricante para este tipo y modelo de vehículo peritado. La numeración de motos y chasis es original - Expte. 1446/01 - Reconquista, 7 de mayo de 2008. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 295,68 32714 May. 15 May. 19

---